



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 00925-00
PROCESO	Insolvencia
SOLICITANTE	JESUS EDISON DURANGO BETANCUR
ASUNTO	ACEPTA NOMBRAMIENTO LIQUIDADORA, ORDENA OFICIAR.

Se incorpora al memorial mediante el cual la liquidadora manifiesta aceptar el cargo para el cual fue designada; en consecuencia, se ordena que por la secretaria del despacho se le remita el link del expediente, para que cumpla con los deberes impuestos en el auto de apertura.

Por otro lado, allega el apoderado de deudor cuaderno de medidas cautelares del proceso ejecutivo con radicado 2019-00524 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas, siendo pertinente hacerle saber que el proceso ya había sido remitido por dicha dependencia judicial; sin embargo, revisado el asunto se tiene que dicho juzgado remitió el proceso, pero omitió poner a disposición de este proceso las medidas cautelares de conformidad con el #7 del Art. 565 del C.G.P., por lo que se ordena oficiar para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d8e4c94b717069e89cf823a2a702ffe612d9aae88a75786e23d996e68933a**

Documento generado en 13/10/2022 01:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>